

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

2101.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2008.

* Aprobación acta de 18.AGO.08.

* Comunicaciones oficiales: Pésame autoridades Ayuntamiento de Madrid, Comunidad Autónoma y Gobierno de Canarias por accidente aéreo.

* Ejercicio acciones judiciales inmatriculación registral n.º 6665.

* Rectificación (2) RPT 2008.

* Concesión licencia obras edificio C/D.ª Marina, 9-11.

* Precio m2 suelo registral 3704.

Melilla, 25 de agosto de 2008.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

2102.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 15 de julio de 2008, con entrada en esta Ciudad el 16 de julio del mismo año y registrado al n.º 40.057, comunica lo siguiente:

"00030"

TORRES V CENTENARIO, TORRES NORTE, PLANTA N.º. 13

Número de Identificación Único: 52001 30200714/2008.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 26/2008 6.

Recurrente: D/ña. Consejería de Contratación y Patrimonio.

Por haberlo así acordado este juzgado en el recurso P.O. 26/2008 6, admitido a trámite seguido a instancias de Proyectos y Servicios Malika S.L contra la resolución, dictada por el Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de ese departamento de fecha 9/10/07 dictada en expediente sobre arrendamiento del ambigú de la caseta oficial de la feria de 2007 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.

48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS se remita a ese juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante éste Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, a 27 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

2103.- Igualmente, el día 7 de julio de 2008 se firma Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís" de Melilla.